

competente para imponer las sanciones la titular de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD

Don/Doña
DNI o NIF con domicilio
..... núm. P.º Localidad
..... Provincia C.P.
Teléfono como titular/representante de la Sala
..... sita en núm.
P.º Localidad Provincia
Entidad Bancaria
Localidad Agencia núm. domicilio de la
Agencia
..... núm. c/c o Lib./ah.

EXPONE:

Que según lo dispuesto en la Orden de de de 1997 (BOJA núm. de 199...), por la que se convocan Ayudas para Salas de Exhibición Cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, en razón de la actividad desarrollada durante el año 1995, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, declara que la expresada Sala cinematográfica reúne los requisitos

exigidos en la citada Orden para la obtención de la ayuda, en base a lo cual,

SOLICITA:

Le sea concedida la correspondiente ayuda, por el importe proporcional de (indicar núm.) proyecciones realizadas por la expresada Sala, para lo cual acompaña los siguientes documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas:

- Documentación suficiente para acreditar la personalidad y/o la representación que ostenta, mediante:

El documento nacional de identidad o equivalente en las personas físicas.

Escritura pública o documento de constitución o, en su caso, documentación comunitaria o equivalente de terceros países en las personas jurídicas.

- Certificado de estar inscrita la Sala en el Registro de Empresas Cinematográficas del I.C.A.A.

- Partes-Declaración de exhibición semanal, con la Diligencia de recogida, sello, fecha y firme de la Sociedad General de Autores de España.

- Declaración de ayudas solicitadas y/o concedidas, de éste u otro Organismo, referida tanto a años anteriores como al corriente, para este mismo campo de actividad.

....., a de de 1997

Fdo.: (El solicitante)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rocío Huertas Campos, Secretaria del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Rocío Huertas Campos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 28729290/24/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por dicha Corporación en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997 y por el Ayuntamiento de Calera de León (Badajoz), en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1997, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales

Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Rocío Huertas Campos, NRP 28729290/24/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 17 de febrero de 1997, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles, que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia.

Asimismo se establece que tanto los vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el Consejero de Cultura.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Artículo primero.

Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles:

Don José Daroca Bruño.
Don Pedro Galera Andreu.
Don Carlos Hernández Pezzi.
Don Juan Jiménez Mata.
Don José Ramón Moreno García.
Don Javier Rodríguez Barberán.
Don Arturo Ruiz Rodríguez.
Don Francisco Torres Martínez.
Don Pedro Salmerón Escobar.

Artículo segundo.

Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles a don Pedro Salmerón Escobar.

Sevilla, 17 de febrero de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 17 de febrero de 1997, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia.

Asimismo se establece que tanto los vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el Consejero de Cultura.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Artículo primero.

Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles:

Don Fernando Carredano.
Doña Rocío Bruqueta Galán.
Doña María Domínguez Domínguez-Adame.
Don Ignacio Henares Cuéllar.
Don Antonio Limón Delgado.
Don Fernando Molina González.
Don Alfredo Morales Martínez.
Don Eduardo Mosquera Adell.
Don Juan Miguel Serrera Contreras.

Artículo segundo.

Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles a don Juan Miguel Serrera Contreras.

Sevilla, 17 de febrero de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 17 de febrero de 1997, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Arqueología, que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia.

Asimismo se establece que tanto los vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el Consejero de Cultura.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Artículo primero.

Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Arqueología:

Don Manuel Ación Almansa.
Don Pedro Aguayo de Hoyos.
Don Felipe Criado Boado.
Don Xavier Dupré i Reventós.
Don Claudio Figueredo Torres.
Don Julián Martínez García.
Don Francisco Nocete Calvo.
Doña Angeles Querol Fernández.
Don Antonio Tejedor Cabrera.

Artículo segundo.

Se nombra Presidenta de la Comisión Andaluza de Arqueología a Doña Angeles Querol Fernández.

Sevilla, 17 de febrero de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura